



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA

*FRANK ANDRÉS ARIAS GÓMEZ.*

Bellavista, 11 de octubre 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 123-2018-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente presentado por el egresado ARIAS GÓMEZ, Frank Andrés, el 14.09.2018 (Expediente N° 01065630 (OSG), (979-FCNM), con el que solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los artículos 288° numeral 9 y el artículo 289° numeral 1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen como derechos y deberes de los estudiantes, la de recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; dedicándose con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias. Finalmente el artículo 307° expresa que son graduados de la Universidad quienes, habiendo concluido sus estudios correspondientes, han obtenido en ella grado académico de acuerdo a los requisitos académicos exigibles al presente Estatuto y a los Reglamentos, formando parte de la comunidad universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU del 24.10.2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos; estableciéndose en el Título II, Subtítulo I: Pregrado, el procedimiento para la obtención del grado académico de bachiller;

Que, el Título IV, Capítulo I del mencionado Reglamento de Grados y Títulos, señala el trámite y procedimiento administrativo para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, corrido el trámite de esta solicitud, mediante Proveído N° 31-2018-CGT-FCNM e Informe N° 016-2018-CGT-FCNM, recibido el 04.10.2018, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite al Decanato el Dictamen N° 31-2018-CGT-FCNM por el cual esta Comisión en su sesión del 04 de octubre 2018 dictamina declarar expedito al egresado ARIAS GÓMEZ, Frank Andrés, para la obtención del Grado Académico de **Bachiller en Matemática**;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 11 de octubre 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;


RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR, el Dictamen N° 31-2018-CGT-FCNM de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el cual declara expedito al egresado, ARIAS GÓMEZ, Frank Andrés, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en **Matemática**.
- 2º. APROBAR, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en **Matemática** al egresado ARIAS GÓMEZ, Frank Andrés, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º. PROPONER al Consejo Universitario conferir el Grado Académico de Bachiller en **Matemática** al egresado ARIAS GÓMEZ, Frank Andrés, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 4º. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de **Matemática**, Departamento Académico de **Matemática**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA  
SECRETARIA ACADÉMICA

Bellavista, 27 de setiembre 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 124-2018-CF-FCNM.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 010-2018-DAM-FCNM y, el Oficio N° 024-2018-DAF-FCNM, presentados por los Directores de los Departamentos Académicos de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por cuyo intermedio solicitan prórroga de contrato docente para el período comprendido del 01 al 31 de marzo 2018 y, propuesta de contrato docente por planilla para el Semestre Académico 2018-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, el Artículo 239° numeral 239.1.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la acreditación académica mínima: Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado.

Que, según la Ley Universitaria 30220, en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece que los docentes que no cumplen con los requisitos a la entrada en vigencia de la Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, concluye su vínculo contractual según corresponda".

Que mediante documentos del visto, los Directores de los Departamentos Académicos de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por cuyo intermedio solicitan prórroga de contrato docente para el período comprendido del 01 al 31 de marzo 2018 y, propuesta de contrato docente por planilla para el Semestre Académico 2018-A.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

- 1°. **PROPONER**, al Consejo Universitario, la ampliación del CONTRATO DE DOCENTES POR PLANILLA para el **Semestre Académico 2018-A** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a los docentes que a continuación se detalla:

N°	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMATICA APELLIDOS Y NOMBRES	N°	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FISICA APELLIDOS Y NOMBRES
1	SOTELO PEJERREY, ALFREDO	1	ALTAMIZA CHÁVEZ, GUSTAVO ALBERTO
2	QUISPE CÁRDENAS, ELSA MARISA	2	GARCIA TOLEDO, EDWIN ROGER
3	MACHA COLLOTUPA, LUIS ALBERTO	3	MORALES MONTES, NANCY
4	MUNAYA SÁNCHEZ, ISIDRO REYNALDO	4	REBAZA WU, MARIA NATALIA
5	FLORES OSTOS, FLORESMILO	5	SALAZAR ESPINOZA, FERNANDO
6	CRUZADO QUISPE, EVER FRANKLIN	6	TORDOCILLO PUCHUC, JUVENAL
7	AÑAZCO VALDIVIA, JUAN IVAN	7	VILCHEZ CANCHUCAJA, EDWARD
8	SANTIAGO SALDAÑA, MARIO ENRIQUE		

- 2°. Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectorado Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de Física y Matemática de la FCNM.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA  
  
 Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
 Decano



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Departamento Académico de Física

FECHA: 19.10.18.  
HORA: 11:11. E-  
**RECIBIDO**

CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 11 de octubre 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 125-2018-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática realizado el 11 de octubre 2018, en lo que respecta a la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 43° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo 32° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión;

Que el Artículo 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura orgánica y funcional básica, en la que se encuentra la Unidad de Investigación como Organismo de Línea;

Que, los Artículos 62° y 63° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad y cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad; teniendo las atribuciones que le señala el Artículo 64° del precitado Estatuto;

Que, mediante Resolución Decanal N° 090-2018-D-FCNM, de fecha 12 de setiembre 2018, se reconforma a partir del 12 de setiembre 2018 al 31 de mayo 2020 el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática integrado por los docentes Mg. Edgar Zárate Sarapura (Presidente); Mg. Wilfredo Mendoza Quispe (Miembro); Duran Quiñones, Sofía Irena (Miembro); Mg. Roel Mario Vidal Guzmán (Miembro);

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 11 de octubre 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1° Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Decanal N° 090-2018-D-FCNM, de fecha 12 de setiembre 2018, en el extremo correspondiente a la designación del Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, como miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de la Universidad Nacional del Callao.

2° RECONFORMAR a partir del 11 de octubre 2018, hasta el 31 de agosto 2020, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con la participación de los docentes:

- |                                    |            |  |           |
|------------------------------------|------------|--|-----------|
| Mg. ZÁRATE SARAPURA Edgar          | : Director | Lic. DURAN QUIÑONES Sofía Irena          | : Miembro |
| Mg MENDOZA QUISPE, Wilfredo        | : Miembro  | Lic. QUIÑONES MONTEVERDE, Carlos Alberto | : Miembro |
| Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl | : Miembro  |  |           |

3° PRECISAR que el profesor investigador, elegido o encargado como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, formará parte del Comité Directivo de dicha Unidad como Presidente del mismo.

4° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Unidad de Investigación, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos de la FCNM así como también a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Departamento Académico de Matemática

FECHA: 19-10-18  
HORA: 10:27 am  
**RECIBIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

LCHA: 19-10-18  
HORA: 10:27 am  
**RECIBIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano

22/10/2018

Escuela Profesional de Matemática  
FECHA: 19/10/18  
HORA: 11:11  
**RECIBIDO**

24-10-18

22.10.18

22/10/2018